

Salta, 03 JUL 2025

RES. H N° 1058/25

EXPTE N° 5000/23

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, VALENTINA ODILLA FARINA, LU N° 721.804, tramita aprobación de Tesis de Licenciatura; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución H. N° 0109/24 se aprobó el tema de tesis y se designó como Director al Lic. Rafael Fabián Gutiérrez y como Codirectora a la Lic. Beatriz Elisa Moyano.

Que la alumna solicitó la **modificación del título** de su tesis mediante Nota N° 0354/25, con el aval de sus directores.

Que presentó su trabajo final mediante Nota N° 0355/24, con los avales correspondientes.

Que la Dirección de Alumnos certificó que cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de Tesis de Licenciatura (Res. H N° 0668/23).

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Letras aceptó la modificación del título y propuso la conformación del Tribunal evaluador.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- TENER POR MODIFICADO** el título de la Tesis, aprobado por Res. H N° 0109/24 denominado: "LA INTERTEXTUALIDAD COMO ESTRATEGIA DE LEGITIMACIÓN PARA EL DISCURSO FEMENINO Y LA DESCONSTRUCCIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE LA INVISIBILIDAD DE LA MUJER EN LA NARRATIVA BREVE DE LILIANA BELLONE)" propuesto por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, VALENTINA ODILLA FARINA, LU N° 721.804, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "EL DISCURSO FEMENINO EN LA NARRATIVA BREVE DE LILIANA BELLONE". -

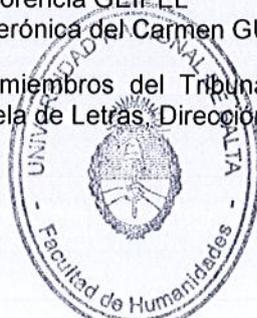
**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del Trabajo de Tesis para acceder al Título de Licenciada en Letras, presentado por la alumna, VALENTINA ODILLA FARINA, LU N° 721.804, con el título: "EL DISCURSO FEMENINO EN LA NARRATIVA BREVE DE LILIANA BELLONE", el que estará conformado por:

**Titulares:** Prof. Gloria Carmen QUISPE (Presidente)  
Prof. Josefina Mercedes SORIA QUISPE  
Prof. Roxana Elizabet JUAREZ

**Suplente:** Prof. Julieta COLINA  
Prof. María Florencia GEIPEL  
Prof. María Verónica del Carmen GUTIERREZ

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Director y Codirectora de Tesis, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.  
LR/lj

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa